



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Honorable Diputación Permanente:

Quienes integramos este Órgano Parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere los artículos 49, 52 y 62 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 79 numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estimamos pertinente emitir la convocatoria a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 82, numeral 1, inciso c) de la Ley interna del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a la Sesión Extraordinaria, con carácter de solemne, con el objeto que se rinda la protesta constitucional las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia; las personas integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del Pleno del Órgano de Administración Judicial; y las Juezas y los Jueces del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a esta Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, se sustenta con el Decreto 66-381 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de agosto de 2025, mediante el cual se reformó el párrafo catorce del artículo segundo transitorio del Decreto 66-67, que establece que *las personas electas como Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, así como las Juezas y Jueces menores tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 30 de septiembre de 2025.*

Tercera. En consonancia con lo anterior, mediante Decreto 66-441 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 5 de septiembre del presente año, se aprobó que se declara al Polyforum “*Doctor Rodolfo Torre Cantú*” como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que rendirán protesta las personas juzgadoras electas del Poder Judicial del Estado, a celebrarse el día 30 de septiembre del presente año.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cuarta. Que la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, celebrará el 29 de septiembre del actual, en Junta Previa la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne el 30 de septiembre del presente año.

En virtud de lo expuesto y fundado, y por tratarse de un asunto que entraña obvia resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne que habrá de celebrarse el día martes 30 de septiembre del presente año, a partir de las 12:00 horas, en el Polyforum "*Doctor Rodolfo Torre Cantú*" declarado como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Solemne de referencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne referida en el artículo anterior, será exclusivamente para rendir la toma de protesta de las personas juzgadoras electas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con base en el siguiente Orden del Día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN PÚBLICA, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE.

- III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- IV. LECTURA DEL LISTADO DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE RESULTARON ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TAMAULIPAS QUE REFIERE EL INFORME DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

- V. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA RECIBIR Y DESPEDIR DEL RECINTO OFICIAL AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA MAGISTRADA PRESIDENTA ELECTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. RECESO.

VII. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE.

VIII. HONORES A LA BANDERA NACIONAL, ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO, DESPEDIDA DEL LÁBARO PATRIO Y ENTONACIÓN DEL HIMNO DE TAMAULIPAS FRENTE AL ESCUDO DEL ESTADO.

IX. TOMA DE PROTESTA A LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

X. INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

XI. INTERVENCIÓN DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA ELECTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

XII. INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE.

ARTÍCULO TERCERO. Se convoca a las y los integrantes de esta Legislatura el día 29 de septiembre del año en curso, a la Junta Previa para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, el día martes 30 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

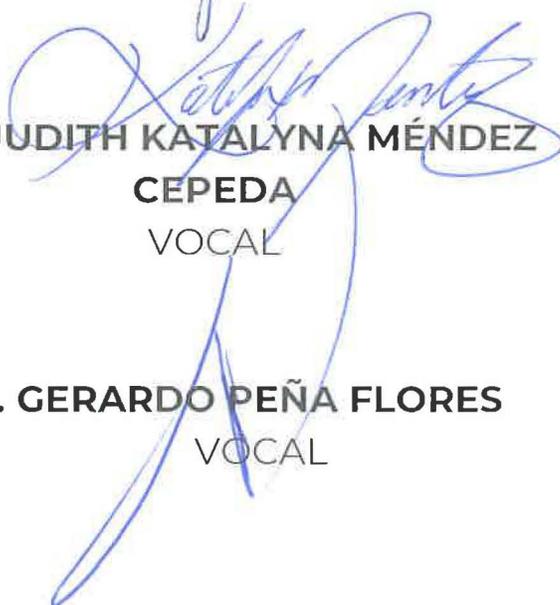
Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente,
a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE


DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


**DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA
NAJERA**
SECRETARIA


**DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ
NIÑO**
SECRETARIO


**DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ
CEPEDA**
VOCAL


DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ
VOCAL


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
VOCAL